



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
POR LA CONTRATACIÓN DE 3 BUSES A ROBERTO SANDOVAL H.**

DECRETO N. 2915

CHILLÁN VIEJO, 27 MAY 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 8, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo LEY 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015.-

2.- Orden de pedido N° 470 y las cotizaciones presentadas por los proveedores:

ROBERTO SANDOVAL H, RUT: 9.524.526-9	\$ 180.000 IMPUESTO INCLUIDO
MIGUEL SANDOVAL CORDOVA, RUT 19.072.072-1	\$ 210.000 IMPUESTO INCLUIDO
MARIA EUGENIA CORDOVA, RUT: 10.029.193-2	\$ 225.000 IMPUESTO INCLUIDO

Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo al Art. 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, **FONDOS JUNJI**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que aprueba trato directo con ROBERTO SANDOVAL H., de acuerdo a lo contemplado en el Art. 8 Letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 N°8, decreto 250, por costo de adquisición menor a 10 UTM.

4.- El decreto n° 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 6014 de fecha 26.11.2014, que establece Subrogancia automática en unidades municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo a Don ROBERTO SANDOVAL H, RUT: 9.524.526-9, por la contratación del servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015.

2. Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 180.000** a través del portal Chilecompra, por la por la contratación del servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015, a Don **ROBERTO SANDOVAL H, RUT: 9.524.526-9**, para el Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo.

3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta de **JUNJI ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**